
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
33	/025

20 de mayo de 2025.

VISTO: la necesidad de prorrogar la Licitación Abreviada N° 11/2024 convocada para la adquisición de seiscientas (600) horas de servicios de especialista en preproducción y producción audiovisual, mapping y tecnologías digitales.

RESULTANDO: I) que en virtud de la Resolución N° 060/024 dictada por esta Dirección, de fecha 30 de julio de 2024, se resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la empresa RIBAS PAOLETTI JUAN PEDRO (RUT N° 215424640016);

II) que con fecha 20 de agosto de 2024, la empresa comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de contratación de 12 (doce) meses, manteniendo su vigencia hasta el 20 de agosto de 2025;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de 12 (doce) meses, prorrogables por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula 1.3);

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Analista Administrativa I de Compras, de fecha 06 de mayo 2025, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la necesidad de seguir contando con el mismo, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Prorrogar la contratación de la empresa **RIBAS PAOLETTI JUAN PEDRO (RUT N° 215424640016)**, por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 20 de agosto de 2026, conforme a la opción estipulada en el Pliego de Condiciones Particulares.

2º. Autorizar la erogación de **\$ 1.196.820 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y seis mil ochocientos veinte) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica